

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### 1. Denominación y domicilio del Responsable del Tratamiento de los Datos Personales:

El Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla (OOSAPAT), con domicilio en Prolongación Independencia Oriente #503, San Diego Chalma, Tehuacán Puebla, C.P. 75859, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan como consecuencia del proceso de Licitación para la adjudicación de contratos de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

### 2. Finalidades del Tratamiento de los Datos Personales:

Las finalidades que se describen a continuación, no requieren de consentimiento del titular de los datos personales, en términos de la fracción V, del artículo 20, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, ya que se trata de datos personales estrictamente necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de la contratación con contratistas y para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia:

**2.1 Finalidad principal (no requiere consentimiento):** La finalidad principal del tratamiento de los datos personales que se obtengan se basa en la realización de los procesos de adjudicación que se lleva a cabo en el Comité de Obras Públicas del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla, la persona física y/o moral que resultó ganadora en dicho proceso, para la formalización de la contratación, como resultado se utiliza información presentada en el proceso que son los datos personales cuando son personas físicas, y los documentos necesarios para acreditar la constitución de las personas morales, dicha información queda asentada al momento de la elaboración de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma.

**2.2 Finalidades accesorias (no requieren consentimiento):** Las finalidades accesorias, que no requieren de consentimiento, consisten en las siguientes:

- Los datos personales, total o parcialmente, serán empleados para publicar en la página del OOSAPAT y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información señalada por las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, respecto a la erogación de recursos públicos. Asimismo, los datos personales serán empleados para la integración y alimentación de un padrón de contratistas.

- De igual manera, previa aplicación del procedimiento de disociación, sus datos personales serán empleados con fines estadísticos para las siguientes finalidades secundarias:
  - ✓ Generar reportes obligatorios de esta Unidad Administrativa ante otras Dependencias u Organismos.
  - ✓ Generar un medio de verificación para el cumplimiento de acciones y metas establecidas en el Programa Presupuestario del OOSAPAT.
  - ✓ Contestación de Solicitud de Acceso a la Información Pública.

**2.3 Finalidades accesorias (si requieren consentimiento):** La finalidad accesoria del tratamiento de los datos personales, que sí requiere consentimiento, consiste en proporcionar los datos personales en respuesta a una solicitud de acceso a la información pública, previa autorización del titular, de conformidad con los artículos 117 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (sólo respecto de aquellos datos personales que no se prevea su publicación, de acuerdo a la normativa aplicable, en materia de publicación de obligaciones de transparencia).

### 3. Datos Personales sometidos a tratamiento:

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento consisten en: nombre completo; número y clave de credencial de elector; domicilio fiscal; nacionalidad; rúbrica y/o firma autógrafa; número de cuenta bancaria; número de teléfono; correo electrónico; actividad económica en la que se desempeña (giro comercial); número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC); número de instrumento notarial, libro, volumen, folio, representante legal, fecha del instrumento notarial, numero de registro público de la propiedad del acta constitutiva y sus reformas; folio de acta, numero de acta, libro y fecha de registro del acta de nacimiento; lugar y fecha de nacimiento; y Clave Única de Registro de Población (CURP).

En caso de que el contratista, persona física o jurídica, actúe a través de un representante legal, serán recabados, respecto de él, los datos personales consistentes en: nombre completo; domicilio; número de teléfono; cedula profesional; correo electrónico; número de credencial de elector; nacionalidad; experiencia laboral; Registro Federal de Contribuyentes; y rúbrica y/o firma autógrafa.

Asimismo, serán recabados, en copia, los siguientes documentos que contienen datos personales: identificación oficial vigente, comprobante de domicilio del contratista, constancia de situación fiscal e instrumento notarial en caso de persona jurídica.

Finalmente, se señala que no serán recabados datos personales de carácter sensible.

### 4. Transferencia de Datos Personales:

Los datos personales recabados podrán ser objeto de transferencias a la Auditoría Superior del Estado de Puebla y a auditores externos, en caso de que se practique alguna revisión que tenga por objeto la documentación e información referente a los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública; lo anterior, en cumplimiento de disposiciones y obligaciones legales, en materia de rendición de cuentas, fiscalización y auditoría. En caso de alguna revisión, se deberá facilitar la información solicitada por el ente fiscalizador, lo cual podrá basarse en muestras aleatorias. En ese sentido, las transferencias que puedan llegar a realizarse no requieren consentimiento, en términos del artículo 102 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla

### 5. Fundamento Legal

#### 5.1 Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento de datos personales:

El fundamento legal que faculta al OOSAPAT para llevar a cabo el presente tratamiento de datos personales se encuentra en los artículos 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 49 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; y el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla.

#### 5.2 Fundamento legal para llevar a cabo la transferencia de datos personales

El fundamento legal que faculta al OOSAPAT para llevar a cabo la transferencia de datos personales se encuentra en los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 1, 2, 9, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 43 y 54 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

### 6. Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los Datos Personales puedan manifestar su negativa para el tratamiento de sus Datos Personales para finalidades y transferencias que requieran de su consentimiento:

El titular de los datos personales podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para aquellas finalidades y/o, en su caso, transferencias que sí requieran su consentimiento, a través de la presentación de una solicitud para el ejercicio de los

derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación, oposición) y en su caso portabilidad de Datos Personales. Para ello, el titular de los datos personales habrá de presentar una solicitud en la que ejerza el derecho de oposición, manifestando, de manera clara y concreta, la/s finalidad/es y/o transferencia/s a la/s cual/es se opone.

### 7. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer el Derecho ARCO:

El titular puede ejercer los denominados derechos ARCO, sobre sus datos personales, en términos de los artículos 61 al 91, del Título Tercero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

En este sentido, el titular o su representante pueden presentar, en términos del artículo 80 de dicha Ley, una solicitud de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de este Organismo, por escrito o medio electrónico, o bien, vía Plataforma Nacional.

Para conocer con más detalle los requisitos, mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos ARCO, se pone a disposición del público información adicional, cuyo enlace electrónico es el siguiente: <https://www.oosapat.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/informacion-adicional-derechos-arco.pdf>

### 8. Domicilio de la Unidad de Transparencia:

El domicilio de la Unidad de Transparencia del OOSAPAT se localiza en Prolongación Independencia Oriente #503, San Diego Chalma, Tehuacán Puebla, C.P. 75859. El número de teléfono es 2383825000 ext. 114. Así mismo, los derechos ARCO se pueden ejercitar por vía del Sistema de Solicituds de la Plataforma Nacional de Transparencia ([www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)). Para ello, el solicitante deberá crear una cuenta en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), iniciar sesión, señalar al OOSAPAT como sujeto obligado, cumplimentar los campos y adjuntar los documentos pertinentes.

### 9. Medio a través del cual el responsable comunicará los cambios en el aviso de privacidad:

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, el mismo se hará de conocimiento general a través del sitio oficial del Organismo, cuya dirección web es: <https://www.oosapat.gob.mx/transparencia/>

Fecha de Actualización: 23 de diciembre de 2025.